

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escrito que antecede la empresa **EMERGIA**, allegó respuesta.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2022-00314
Auto **No.251**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes la respuesta allegada por la empresa **EMERGIA**, la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa230e153c3f4939e0f6854101f8b4a3f3f2016d28f469e064cdef79d2d3876**

Documento generado en 20/02/2024 01:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>